PODER LEGISLATIVO *H. Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº 00048**

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**		**Fecha de Emisión : 13/06/2016**	
Entidad:	**1 CAMARA DE SENADORES**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**			
ID del Llamado:	**305829**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza para la Honorable Cámara de Senadores**			
Proveedor:	**INDUCLOR S.R.L.**		**RUC:**	**80004743-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
3	47131605 -002	Cepillos de limpieza para inodoro con mango y base de plástico como mínimo.	Unidad	CE	CHINO	5	5.850	**29.250**
9	47131603 -003	Esponja doble faz con lana de acero compuesto por espuma de poliuretano y fibra sintética antiadherente. Medidas 10 cm x 7 cm x 2.5 cm. de grosor como mínimo.	Unidad	BRILHUS - BETTANIM	BRASIL	300	1.000	**300.000**
12	47131603 -001	Lana de acero en paquetes de 8 unidades.	Unidad	ONDINA	NACIONAL	75	1.300	**97.500**
15	47131502 -003	Repasador de cocina estampada 100% de algodón medidas 39x60 cm. (medida mínima)	Unidad	ANGEL	CHINO	75	3.800	**285.000**
						TOTAL		**Gs. 711.750.-**

SON GUARANÍES: **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **13/06/16**	Hasta: **31/12/16**	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
Los bienes y/o servicios adjudicados se entregaran en el Departamento de Suministros del Congreso de la Nación (Avda. República y 14 de mayo – planta baja) en el horario de 07:00 a 14:00 hs. Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Dirección General de Suministros), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Suministros de la H. Cámara de Senadores.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 711.750.-**
						Total:			**Gs. 711.750.-**

José González Jorge Benítez INDUCLOR S.R.L.		MARIO ABDO BENÍTEZ Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

26-07-16

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO *H. Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº 00054**

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**			**Fecha de Emisión : 13/06/2016**
Entidad:	**1 CAMARA DE SENADORES**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**			
ID del Llamado:	**305829**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza para la Honorable Cámara de Senadores**			
Proveedor:	**INDUCLOR S.R.L.**		**RUC:**	**80004743-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
9	47131603 -003	Esponja doble faz con lana de acero compuesto por espuma de poliuretano y fibra sintética antiadherente. Medidas 10 cm x 7 cm x 2.5 cm. de grosor como mínimo.	Unidad	BRILHUS - BETTANIM	BRASIL	300	1.000	**300.000**
12	47131603 -001	Lana de acero en paquetes de 8 unidades.	Unidad	ONDINA	NACIONAL	75	1.300	**97.500**
15	47131502 -003	Repasador de cocina estampada 100% de algodón medidas 39x60 cm. (medida mínima)	Unidad	ANGEL	CHINO	75	3.800	**285.000**
						TOTAL		**Gs. 682.500.-**

SON GUARANÍES: **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **01/08/16**	Hasta: **31/12/16**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
Los bienes y/o servicios adjudicados se entregaran en el Departamento de Suministros del Congreso de la Nación (Avda. República y 14 de mayo – planta baja) en el horario de 07:00 a 14:00 hs. Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Dirección General de Suministros), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Suministros de la H. Cámara de Senadores.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 682.500.-**
						Total:			**Gs. 682.500.-**

José González. Jesús Benítez INDUCLOR S.R.L.		MARIO ABDO BENÍTEZ Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

26-07-16

ORIGINAL